



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Oficio N° 09 53 84 61 ICFD/3936

Ciudad de México, 30 de abril de 2020

Asunto: Adjudicación Directa del Grupo
Focal Cardiovasculares.

C. Arturo Robles Hernández
Representante Legal de la Empresa
Victory Enterprises, S.A. de C.V.
VEN-960312-8D4
Presente

Se hace de su conocimiento que, derivado de la proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le adjudica(n) la(s) clave(s) que se describe(n) en el presente oficio, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional No. AA-0506GYR047-E52-2020 para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE), y de las Dependencias y Entidades que consolidaron su requerimiento**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 y 85 de su Reglamento, el cual fue sometido a la **Sesión Extraordinaria No. 15/2020** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del IMSS, de fecha **29 de abril de 2020**, dictaminada procedente mediante acuerdo número **AC-41/SE-15/2020**.

Clave	Descripción	País de Origen	Precio Unitario	Cantidad		Importe por clave sin IVA	
				Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
010 000 0502 00	DIGOXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS DENOMINACIÓN DISTINTIVA VIDAXIL REGISTRO SANITARIO 448M2004 SSA	MEXICO	\$10.60	383,113	957,776	\$4,060,997.80	\$10,152,425.60
SUBTOTAL						Mínimo	Máximo
						\$4,060,997.80	\$10,152,425.60
IVA						0	0
TOTAL						Mínimo	Máximo
						\$4,060,997.80	\$10,152,425.60

Asignación por Dependencia/Entidad:

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE CANTIDAD MINIMA	IMPORTE CANTIDAD MAXIMA
IMSS	010	000	0502	00	247,041	617,601	\$2,618,634.60	\$6,546,570.60
ISSSTE	010	000	0502	00	63,754	159,384	\$675,792.40	\$1,689,470.40
PEMEX	010	000	0502	00	2,976	7,438	\$31,545.60	\$78,842.80
PYRS	010	000	0502	00	50	124	\$530.00	\$1,314.40
SALUD CCINSHAE	010	000	0502	00	272	680	\$2,883.20	\$7,208.00
SALUD INSABI	010	000	0502	00	69,020	172,549	\$731,612.00	\$1,829,019.40

Recibi original
Arturo Robles Hernández

4 de mayo - 2020

10:40 hrs.

(Signature)



Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica y Económica del Proveedor"**, **Anexo 2 "Anexo Técnico"**, y **Anexo 3 "Términos y Condiciones"** que se adjuntan al presente oficio de adjudicación.

La formalización de los contratos/pedidos se llevará a cabo en cada Dependencia/Entidad que consolidó su requerimiento, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de esta adjudicación, en términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se adjunta **Anexo 4 "Firma de Contratos"** con áreas, responsables, y documentación requerida por cada ente público para tal efecto.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos/pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo sin incluir el IVA, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato/pedido.

La vigencia del contrato/pedido será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Julio César Márquez Mejía
Titular de la División

Con copia

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*).
C. Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de Materiales de Curación (*).

(* Copias entregadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICCC).

J.C.M./REHG